



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION JEFATURAL N° 026 -2018-SUNARP/ZR N°IV-JEF

Iquitos, 09 de mayo de 2018

VISTO: La comunicación electrónica institucional, de fecha 09.05.2018; de Jefatura Zonal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al documento del visto, el Jefe (e) de Unidad de Administración, CPC. Lincoln Mallaupoma Espinoza, se encuentra delicado de salud, por lo que resulta necesario encargar tales funciones;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 342-2016-SUNARP/SN y modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo; asimismo el último párrafo señala que los encargos en puestos de confianza podrán prescindir de la observancia de los criterios adicionales señalados en los puntos a), b) y c) del presente artículo;

Que, el inciso d) del Art. 72° del RIT de la SUNARP, establece que los encargos en un Órgano Desconcentrado, son emitidos mediante Resolución del Jefe de la Zona Registral;

Que, asimismo el Art. 73° del mismo texto normativo, dispone que el encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada. El reconocimiento del pago por el encargo se realizará desde el primer día en que se hace efectivo, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva;

Que, mediante Memorándum N° 127-2018-SUNARP/ZR.IV-UPP de fecha 09.05.2018, el Jefe de Unidad de Planeamiento y Presupuesto, informa que se dispone de recursos requeridos con cargo al Presupuesto Institucional de Gasto año 2018, para el pago diferencial por encargatura de mayor nivel remunerativo como Jefe de Unidad de Administración, a la Abog. Graciela Sánchez Culqui, por los días miércoles 09 y jueves 10 de mayo de 2018;

Que, por lo expresado precedentemente, dado a la ausencia justificada por motivo de salud del Jefe (e) de Unidad de Administración, y por estricta necesidad del servicio, se hace necesario encargar a la Abog. Graciela Sánchez Culqui, las funciones de Jefe de





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Unidad de Administración, en adición a sus funciones de Asesora Legal, los días miércoles 09 y jueves 10 de mayo de 2018, con el único fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades propias de la referida Unidad.

De conformidad con la autonomía económica y administrativa decretada por el Art. 4° de la Ley N° 26366, así como estando a la Resolución N° 167-2017-SUNARP/SG, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso t) del Art. 63° del ROF de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER, la encargatura de la Abog. GRACIELA SANCHEZ CULQUI, en las funciones de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, los días miércoles 09 y jueves 10 de mayo de 2018, en adición a sus funciones de Asesora Legal, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO PRIMERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Abog. GRACIELA SANCHEZ CULQUI, a la Unidad Registral, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y a la Unidad de Administración, para los fines correspondientes, y el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 73° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP

Regístrese y Comuníquese;




Juan Francisco Aguinaga Mostaza
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos